



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Cabildo En las Salas Capitulares de esta Villa de Amara
xon en Nete de Agosto de mil ochocientos quin-
ce para sabido ordinario se juntaron los señores
Dⁿ Manuel Calbahe y Lopez de mayor Abog^d de
los R^{os} Consejo Al^d mor de la misma Dⁿ Pedro
Pecmon Vidal Abaua y Solana Capitan reform^d
del Provincial de Logua Alguacil mor con bor-
doto y acento y lugar prehemiente de Residores
en el mismo, Dⁿ Pedro Ramon Urbano Casas
y Dⁿ Tomas Toré Francisco Residores del citado Ayun-
tam^{to} y todos juntos en forma de Consejo Procto-
y Ayuntamiento trataron y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se represento el sabido oficial
Comisionado p^o el Res^{to} Prob^o de Logua para la
exencion de los siete mil setecientos veinte y
cinco maravedis, que la Junta de Deltua-
ria de esta Ciudad a repartido a esta Poblacion,
quien manifesto que hera parado ya el ter-
mino de tres dias q^e aun no se havia
realizado el pago, en virtud y p^o cum-
plir con ordenes reservadas q^e tiene de
su Sefe se havia indispensable q^e el Residor
mas antiguo de esta Corporacion, le
acompanase en calidad de preso p^o